



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO  
HOSPITAL LAS HIGUERAS  
AREA DE ABASTECIMIENTO  
JRC/ JSC/ KCM/ mbt

## RESOLUCIÓN EXENTA 002096 .. 29.04.24

### VISTOS:

1. D.F.L. N°1/05 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/79 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469.
2. D.S. N°38/2005, del Ministerio de Salud, que contiene el Reglamento de los Establecimientos de Menor Complejidad y de los Establecimientos Autogestionados en Red.
3. D.S. N°140/05 del Ministerio de Salud, que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
4. Ley N°19.653 sobre Probidad Administrativa.
5. Lo previsto en la Ley de Presupuesto para el año 2024 N°21.640 de 18/12/2023.
6. Ley N°19.886, de fecha 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Ley N°21.634, de fecha 11 de diciembre de 2023 que Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
8. Decreto N°250 de fecha 09/03/2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
10. Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Resolución N°14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo.
12. Lo dispuesto en Resolución N°800 de fecha 06 de septiembre de 2023, que renueva y prorroga nombramiento como directora del Hospital Las Higueras de Talcahuano.

### CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el llamado a licitación pública **ID 1057544-133-LP24** para la contratación de **"Adquisición de Posicionador Craneal y Herradura de Fibra de Carbono"**, aprobadas por Resolución Exenta N°1746 de fecha 11.04.2024 del Hospital Las Higueras, la Comisión Evaluadora de las ofertas se integrará por **tres (3)** funcionarios y funcionarias.
- b) Que, los integrantes de dicha Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- c) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a licitación pública referido.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.

- e) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo.
- f) Que, deberán firmar declaración de Conflictos de Intereses de la Comisión Evaluadora de la presente licitación **ID 1057544-133-LP24**, con el fin de cautelar la probidad administrativa en el presente proceso.

**1° DEJESE** establecido que la Comisión Evaluadora de las ofertas del llamado a licitación pública **ID 1057544-133-LP24** para la contratación de “**Adquisición de Posicionador Craneal y Herradura de Fibra de Carbono**”, aprobadas por Resolución Exenta N°1746 de fecha 11.04.2024 del Hospital Las Higueras, se integrará por los siguientes funcionarios y funcionarias:

Nombre del Profesional	Cargo
JOHANNA ANDREA SILVA CONCHA	JEFA ÁREA DE ABASTECIMIENTO
JORGE RUBILAR CEA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
JOSÉ PEROZO RON	JEFE SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA

**2° PUBLIQUESE** la presente resolución en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**DRA. PATRICIA SANCHEZ KRAUSE**  
**DIRECTORA**  
**HOSPITAL LAS HIGUERAS**

**DISTRIBUCIÓN:**

Original: Oficina de Partes HHT.  
Copia: Área de Abastecimiento.  
Email: Subdirección Administrativa.  
Subdirección Gestión Clínica.  
Área de Finanzas.  
Área de Servicio de Neurocirugía.  
Asesoría Jurídica.

DSFH 5236